

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4685319



RESOLUCIÓN EXENTA N° 67799

SANTIAGO, 18 de Junio de 2014

En virtud de los antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 669 de fecha 03 de Octubre de 1984 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Leticia, CRESPI SCHRODER RUN: 10.097.319-7, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 134.672; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Brasileña; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Uruguaya; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Leticia, CRESPI SCHRODER RUN: 10.097.319-7, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Uruguaya.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración